

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PESMSARPAC S.A.

*En mi calidad de Comisario de la Compañía **PESMARPA S.A.** y dando cumplimiento a la función que se me asigna en el numeral cuarto del Artículo # 279 de la Ley de Compañías cúpleme informarle que he examinado los Estados Financieros de la Empresa cortado al 31 de Diciembre del 2012 y expongo lo siguiente:*

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación.

El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las juntas de Accionistas.

Las juntas generales de accionistas han sido desarrolladas según el orden del día, los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GENERAL.

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4 CONTROL INTERNO.

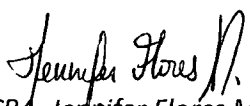
Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

*En mi opinión los Estados Financieros, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de **PESMARPAC S.A.** al 31 de Diciembre del 2012 de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y Principios vigentes en el Ecuador.*

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

*Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de **PESMARPAC S.A.** Al 31 de Diciembre del 2012.*

Atentamente,


CPA. Jennifer Flores Moreira
COMISARIO

CIUDADANIA 130999217-8
 FLORES MOREIRA JENNIFER MARINA
 MANABI/MANTA/TARQUI
 27 SEPTIEMBRE 1986
 011- 0379 02599 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1986



Jennifer Flores M.

EQUATORIANA***** E333311222
 CASADO CESAR MARCELO MACIAS INDIO
 SUPERIOR ING.CONTAB/AUDITORIA
 JOAQUIN OSWALDO FLORES PALMA
 MARINA NATALIE MARCELO PERA
 MANTA 15/05/2012
 15/05/2012

0841125

034
 034 - 0088 1309992178
 FLORES MOREIRA JENNIFER MARINA



MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CENTRO US
 ZONA
 01 PRESIDENTE DE LA CANTA